



**fundación
educativa**
franciscanas
de la Inmaculada

COLEGIO
LA PURÍSIMA
PALMA

BOLETÍN INFORMATIVO

NORMAS DE CONVIVENCIA

CURSO - 2024/2025



1.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. –

- La asistencia es obligatoria a todas las actividades que organiza el centro.
- Se respetará a todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos, personal no docente).
- La familia avisará al Tutor cuando el/la alumno/a esté enfermo.
- Se justificarán las faltas por parte del padre, madre o tutor/a, cuando el alumno se incorpore a clase.
- Las faltas de asistencia y/o retrasos se deben justificar a través de la Plataforma Digital CLICKEDU (si es posible antes).
- Cuando la ausencia se produce en un día de control, hay que traer justificante médico. El control se realizará cuando vuelva el alumno y a criterio del profesor se decidirá la fecha de dicho control. No se admitirán justificaciones familiares.
- Para los alumnos que hagan uso del servicio de comedor se exigirá justificación de los padres para salir fuera a comer, debiendo estar ésta firmada también por el tutor.
- La puntualidad será estricta.

2.- DESCANSOS.-

- Durante el recreo es obligatorio salir del aula y bajar al patio.
- No se puede comer ni beber en los pasillos ni en las clases.
- No se puede ir a beber agua a la cocina.
- Se procurará no desperdiciar el agua; el agua es para beber y no para mojarse.

3.- DISCIPLINA. -

- Las alteraciones de la convivencia pueden ser leves, graves y muy graves.
- Las alteraciones de la convivencia leves serán notificadas mediante la plataforma digital CLICKEDU.
- Las alteraciones de la convivencia graves y muy graves se anotarán en los partes de incidencias.
- Los partes de incidencias serán firmados por el padre/madre/tutor/a y entregados al día siguiente al tutor/a de clase.
- Tres faltas de una misma categoría equivalen a una de la categoría superior.
- Los alumnos podrán ser sancionados por problemas de disciplina, no asistiendo a determinadas salidas o viajes de estudio.
- Aquellos que alteren la convivencia serán corregidos según las normas que señale la legislación vigente y el RRI.

4.- MATERIAL Y VESTUARIO. -

- Se debe asistir a las clases con el material necesario.
- Los alumnos/as vestirán el uniforme indicado por el centro.
- Los alumnos pueden asistir al centro con pantalón largo o bermuda indistintamente de la época y mes del año.
- El día de Educación Física todos los alumnos deben llevar el vestuario correspondiente (chándal del colegio, camiseta y pantalón corto del centro y calzado deportivo con calcetines).
- Los alumnos/as abonarán lo que por negligencia se deteriore o se pierda.
- El grupo asumirá los desperfectos que no tengan autor/a.
- No está permitido el uso de “piercings”, complementos, peinados y cualquier otro tipo de estética personal inadecuada. Tampoco estará permitido el uso de chanclas, velo y otros elementos que no formen parte del uniforme escolar.

5.- CONSERVACIÓN DEL AULA Y DE LAS INSTALACIONES. -

- Se respetarán todas las instalaciones, espacios, mobiliario, plantas, etc. del recinto escolar.
- Debe procurarse que el aula y las mesas estén limpias y ordenadas.
- La conservación de la limpieza y orden en el aula es responsabilidad del grupo de alumnos/as, de los profesores y del tutor/a o responsable del aula especializada, que será quien haga el seguimiento.
- Cuando terminen las clases, las luces deben quedar apagadas.
- Cada alumno/a es responsable de su silla y su pupitre.

6.- TELÉFONO y DISPOSITIVO MÓVILES. -

- Deben evitarse llamadas telefónicas a casa.
- No se pueden utilizar ni el teléfono móvil, ni aparatos de música, juego, cámaras fotográficas o aparatos similares, dentro del recinto escolar. En caso de transgredir la norma les será retirado y se avisará a los familiares para su recogida.
- El centro no se responsabiliza de pérdidas, deterioro o robo de estos aparatos.

7.- MEDIOS DE TRANSPORTE U OCIO: SCOOTERS, PATINETES. SKATES, BICICLETAS...-

- Los alumnos que se desplacen al colegio con scooters, patinetes. skates, bicicletas, deberán solicitar a portería o el tutor el lugar donde pueden dejar su medio de transporte, pero nunca será en la misma aula. Cabe recordar que dentro del recinto escolar no se pueden usar scooters, patinetes. skates, bicicletas... o vehículos similares (esta medida afecta tanto a los alumnos como familiares o acompañantes). En caso de transgredir la norma les será retirado y se avisará a los familiares para su recogida.
- El centro no se responsabiliza de pérdidas, deterioro o robo de estos aparatos.

8.- OTROS: PIERCINGS, COMPLEMENTOS, ...

- No se admite el uso de piercings y bisutería inadecuada.

9.- ANIMALES Y MASCOTAS, ...

- No está permitido la entrada animales domésticos en el recinto escolar (esta medida afecta tanto a los alumnos como familiares o acompañantes).

10.- SERVICIOS DEL CENTRO. -

- **COMEDOR**
 1. Al terminar las clases los alumnos se pueden quedar a comer en el centro. Debe entregarse el tique en la entrada al comedor.
 2. Deben mantener el orden y un tono de voz adecuado con el fin de no molestar a los demás.
 3. No podrán utilizar los servicios de comedor y patio los alumnos/as que acumulen faltas o mal comportamiento en los mismos.
- **VENTA:**
 - a. **COMEDOR.** El servicio de COMEDOR debe utilizarse de manera fija, es decir, por meses o días fijos a la semana.
- **UNIFORMES:** La venta de uniformes y cobro de recibos se realizará en recepción de 9:20 h a 13:00 h y de 15:00 h a 17:00 h.
- **FOTOCOPIAS**

Se dejarán, recogerán y se abonarán en Portería.

Muchas gracias